



FEDERACIÓN SANJUANINA
PATÍN HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 12/2026

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del Mes de Julio del año 2026, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Visto que el Campeonato A3 ha finalizado y que aún no se encuentra definida la fecha de inicio de una nueva competencia, este Honorable Tribunal de Penas resuelve:

Artículo 1°. Dar por cumplidas todas las sanciones disciplinarias impuestas durante el primer semestre del año 2026, siempre que las mismas correspondan exclusivamente al Campeonato A3.

Artículo 2°. En consecuencia, a partir de la publicación de la presente resolución, todos los jugadores que registraban fechas de suspensión pendientes por sanciones aplicadas en dicho campeonato quedarán habilitados para participar, no manteniendo penas pendientes de cumplimiento.

La presente resolución entrará en vigencia desde el momento de su publicación.

FDO

Cesar Recio

Adrián Migani

Mónica Escribano